

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Dr. Francisco A. Guzmán, Ing. Emilio Peralta y Dr. Camilo Suero quedan designados Vocales del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), y los señores Rafael Coronado, Antonio R. Viñas Cordero y Sócrates Lagares h., en el orden respectivo, quedan designados como Suplentes de dicho Consejo, en representación del sector privado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 827, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Spruille Braden.

(G. O. Nº 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 827

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Spruille Braden, distinguido político y diplomático norteamericano;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al señor Spruille Braden, distinguido político y diplomático norteamericano, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 828, que nombra al Sr. Carlos Nouel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Jamaica.
(G. O. Nº 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 828

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Carlos Nouel, queda designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Jamaica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,